

*Acta No.36*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 8 de Mayo de 2014.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos), del día 8 (ocho) del mes de Mayo del año 2014 (dos mil catorce), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor y Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor, quien da aviso de su imposibilidad para asistir a esta sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de Abril de 2014; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Solicitud de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para la Subdivisión del Lote 3, de la Manzana 55 del Fraccionamiento Urbi Villas del*

*Cedro. B).- Petición del C. Ing. Miguel García Mesta, Subsecretario de Educación de la Región Laguna, referente a donación de Terrenos, para las construcciones de Escuelas Preescolar y Primaria, ubicados en el Lote 3 de la Manzana 55 del Fraccionamiento Urbi Villas del Cedro. C).- Solicitud del C. José Luis Padilla Martínez, referente al Cambio de Uso de Suelo del Predio Rústico denominado "El Mezquite", ubicado en Carretera El Vergel Km. 14. D).- Petición de Granja Eucaliptos, S.P.R. de R.L., sobre el Cambio de uso de Suelo del Predio Rústico Denominado "Bremen", ubicado en Carretera El Vergel-La Luz Km. 14. E).- Solicitud del C. José Luis Padilla Martínez y Coherederos, para el Cambio de Uso de Suelo del Predio Rústico Denominado "Acapulco", ubicado en la Antigua Hacienda "Bremen"; Quinto: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso sobre, autorización para adquirir inmueble ubicado en Av. Morelos No.101 Sur, en el cual se ubicará el primer Museo de Historia de la Ciudad; Sexto: Asuntos Generales; Séptimo: Clausura de la Sesión.- Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el Primero y Segundo Puntos, en desahogo del Tercer Punto, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de Abril próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad.- A continuación, en desahogo del Cuarto Punto, Inciso A), sobre la solicitud de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para la Subdivisión del Lote 3, de la Manzana 55 del Fraccionamiento Urbi Villas del Cedro, de esta Ciudad, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente a la Subdivisión del Lote N° 3 de la Manzana 55, con una superficie total de 7,062,495 metros cuadrados, para obtener 2 Fracciones: La Fracción "A" y la Fracción "B", ubicada en el Fraccionamiento Urbi Villas del Cedro, perteneciente a este Municipio, con las siguientes superficies: Fracción "A" con 4,311,571 metros cuadrados, Fracción "B" con 20,750,924 metros cuadrados;*

*Segundo.* - Que el día 7 de Mayo de 2014 mediante Oficio N° DOP-SDU-OM-163/14, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad de la Subdivisión. *Tercero.* - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 8 de Mayo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de la subdivisión es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 134, 135 y 136. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: *Único.* - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano referente a la Subdivisión del Lote No. 3 de la Manzana 55 con una superficie total de 7,062.495 metros cuadrados para obtener 2 Fracciones: la Fracción "A" con superficie de 4,311.571 metros cuadrados para destinarla a la construcción de Escuela Primaria y la Fracción "B" con superficie de 2,750.924 metros cuadrados para la construcción de un Pre-Escolar, ubicada en el Fraccionamiento Urbi Villas del Cedro, perteneciente a este Municipio. *Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 8 de Mayo de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica*"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: *Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con relación a la Subdivisión del Lote No.3 de la Manzana 55 con una superficie total de 7,062.495 metros cuadrados para obtener 2 Fracciones: la Fracción "A" con superficie de 4,311.571 metros cuadrados para destinarla a la construcción de Escuela Primaria y la Fracción "B" con superficie de 2,750.924 metros cuadrados para la construcción de un Pre-Escolar, ubicada en el Fraccionamiento Urbi Villas del Cedro, de esta Ciudad.* - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDAPEA para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, referente a la petición del C. Ing. Miguel García Mesta, Subsecretario de Educación de la Región Laguna, referente a donación a de Terrenos, para las construcciones de Escuelas Preescolar y Primaria, ubicados en el Lote 3 de la

*Manzana 55 del Fraccionamiento Urbi Villas del Cedro, continua con la voz el Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen en mención: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por el Ing. Miguel García Mesta, Subsecretario de Educación de la Región Laguna, referente la donación de la Fracción "A" para la construcción de Escuela Primaria con superficie total de 4,311.571 metros cuadrados y la Fracción "B" para la construcción de Pre-Escolar con superficie de 2,750.924 metros cuadrados del Lote No.3 de la Manzana 55, del Fraccionamiento Urbi Villas del Cedro, sus colindancias son: Fracción "A" con superficie de 4,311.571 metros cuadrados y sus colindancias son: Al Noreste: con 59.270 metros con Calle Naranja; Al Suroeste: con 72.093 metros con Paseo Central; Al Sureste: con 60.648 metros con Fracción B de la Manzana 55 y al Noroeste: 38.538 metros con Lote 1 y en 45.00 metros con Lote 2 de la Manzana 55. Fracción "B" con superficie de 2,750.924 metros cuadrados y sus colindancias son: Al Noreste: con 20.948 metros con Calle Naranja; Al Suroeste: con 87.860 metros con Paseo Central; Al Sureste en línea curva: con 5.367 metros con Paseo Central; Al Noroeste: con 60.648 metros cuadrados con Fracción "A" de la Manzana 55. Segundo.- Que el día 8 de Mayo de 2014 Mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-164.14, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad de la donación. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 8 de Mayo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de donación es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 159 esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el Ing. Miguel García Mesta, Subsecretario de Educación de la Región Laguna, referente la donación de la Fracción "A" del Lote No.3 con superficie de 4,311.571 metros cuadrados para la construcción de Escuela Primaria y la Fracción "B" del Lote No.3 con superficie de 2,750.924 metros cuadrados para la construcción de Pre-Escolar, de la Manzana 55 del Fraccionamiento Urbi Villas del Cedro perteneciente a este municipio. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección.*

Gómez Palacio, Dgo., a 8 de Mayo de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; no presentando comentario alguno, el C. Secretario somete a consideración del Pleno el mencionado dictamen, quienes toman el siguiente Acuerdo: *Se Aprueba en forma Unánime, otorgar en Donación a Título Gratuito a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, Subsecretaría de Educación en la Región Laguna, una superficie de terreno de 7,062.495 metros cuadrados ubicado en el Lote No. 3 de la Manzana 55, del Fraccionamiento Urbi Villas del Cedro de esta Ciudad, para la construcción de centros educativos: Pre-escolar y Primaria como a continuación se describe: Escuela Primaria: Fracción "A" con las siguientes medidas y colindancias: superficie total de 4,311.571 metros cuadrados: Al Noreste: Con 59.270 metros con Calle Naranjo; Al Suroeste: con 72.093 metros con Paseo Central; Al Sureste: con 60.648 metros con Fracción B de la Manzana 55 y al Noroeste: 38.538 metros con Lote 1 y en 45.00 metros con Lote 2 de la Manzana 55. Escuela Pre-escolar: Fracción "B" con superficie de 2,750.924 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: con 120.948 metros con Calle Naranjo; Al Suroeste: con 87.860 metros con Paseo Central; Al Sureste en línea curva: con 5.367 metros con Paseo Central; Al Noroeste: con 60.648 metros cuadrados con Fracción "A". - Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que se realicen los trámites respectivos ante el H. Congreso del Estado y comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDAFA para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Inciso C), del Cuarto Punto, referente a la Solicitud del C. José Luis Padilla Martínez, sobre el Cambio de Uso de Suelo del Predio Rústico denominado "El Mezquite", ubicado en Carretera El Vergel Km. 14, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora y Secretaria de la Comisión, quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. José Luis Padilla Martínez, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio rustico denominado "El Mezquite", ubicado en la Carretera a el Vergel Kilómetro 14 perteneciente a este Municipio, con una superficie de acuerdo a escritura No. 20,416 Volumen Doscientos Doce, de 37-28-00.00 Has (372,800.00 metros cuadrados). Segundo. - Que el día 7 de*

Mayo de 2014 Mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-167/14, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Cambio de Uso de Suelo a I.L-Industria Ligera para la instalación de paneles solares para uso y generación de energía. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 8 de Mayo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Cambio de Uso de Suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Capítulo 19 De las Autoridades Competentes en materia de Desarrollo Urbano Artículo 11 Fracción 19. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. José Luis Padilla Martínez, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio rustico denominado "El Mezquite", ubicado en la Carretera a el Vergel Km. 14 perteneciente a este Municipio, con una superficie de 37-28-00.00 Has (372,800.00 metros cuadrados) para ser destinada a I.L-Industria Ligera, para la instalación de paneles solares para uso y generación de energía. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 8 de Mayo de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: Se Aprueba por Mayoría de Votos, de conformidad con el Artículo 115, Fracción 19 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la Petición presentada por el C. José Luis Padilla Martínez, relativa al Cambio de Uso de Suelo y Destino a (I.L) Industria Ligera, del predio rustico denominado "El Mezquite", ubicado en la Carretera a el Vergel Kilómetro 14, de este Municipio, con superficie de 37-28-00.00 (372,800.00 metros cuadrados), para la instalación de paneles solares para uso y generación de energía. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y STDEAPA, para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Inciso D), del Cuarto Punto, referente, petición de Granja Eucaliptos, S.P.R. de R.L., sobre el Cambio de uso de Suelo del Predio Rústico Denominado "Bremen", ubicado en Carretera El Vergel-La Luz Km. 14, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la comisión quien

procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Granja Eucaliptos, S.P.R. de R.L. cuyo representante legal es el C. José Luis Padilla Martínez, referente al Cambio de Uso de Suelo del Predio Rustico Denominado "Bremen" ubicado en la Carretera El Vergel - La Luz Km. 14 perteneciente a este Municipio, con una superficie de acuerdo a escritura No.329 Volumen Vigésimo Cuarto de 85-52-45.00 Has (855,245.00 metros cuadrados). Segundo. - Que el día 7 de Mayo del 2014 mediante Oficio No.DOP-SDU-CM-165114, la Dirección Municipal de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Cambio de Uso de Suelo a I.L - Industria Ligera para la instalación de paneles solares para uso y generación de energía. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 8 de Mayo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Cambio de Uso de Suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Capítulo 19 de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano Artículo 11 Fracción 19., por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se Aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Granja Eucaliptos, S.P.R. de R.L. cuyo representante legal es el C. José Luis Padilla Martínez, referente al Cambio de Uso de Suelo del Predio Rustico Denominado "Bremen", ubicado en la Carretera El Vergel-La Luz Km. 14, perteneciente a este Municipio, con una Superficie de 85-52-45.00 Has (855,245.00 metros cuadrados), para ser destinada a I.L - Industria Ligera, para la instalación de paneles solares para uso y generación de energía. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección, Gómez Palacio, Dgo., a 8 de Mayo de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas": sin presentarse comentario alguno el C. Secretario somete a consideración al presente dictamen como sigue: Se Aprueba por Mayoria de Votos, de conformidad con el Artículo 115, Fracción 19 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la

*petición presentada por el C. José Luis Padilla Martínez, relativa al Cambio de Uso de Suelo a (I.L) Industria Ligera, del predio rustico denominado "Bremen", ubicado en la Carretera a El Vergel-La Luz Kilómetro 14, de este Municipio, con superficie de 85-52-45.00 (855,245.00 metros cuadrados), para la instalación de paneles solares para uso y generación de energía. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso E), del Cuarto Punto, consistente en la solicitud del C. José Luis Padilla Martínez y Coherederos, para el Cambio de Uso de Suelo del Predio Rústico Denominado "Acapulco", ubicado en la Antigua Hacienda "Bremen", se le concede la voz al Séptimo Regidor y Vocal de la Comisión quien dá lectura al dictamen de la siguiente forma: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por los C.C. José Luis Padilla Martínez y Coherederos, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio Rustico Denominado "Acapulco" ubicado en la Antigua Hacienda Bremen perteneciente a este Municipio, con una superficie de acuerdo a escritura No. 1066 Volumen Vigésimo Séptimo de 103-33-86.00 Has (1'033,386.00 metros cuadrados). Segundo. - Que el día 7 de Mayo de 2014 mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-166/14, la Dirección Municipal de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad del Cambio de Uso de Suelo a I.L-Industria Ligera, para la instalación de paneles solares para uso y generación de energía. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 8 de Mayo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Capitulo 19 de las Autoridades competentes en materia de Desarrollo Urbano Artículo 11 Fracción 19. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Capitulo Octavo; Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. José Luis Padilla Martínez y Coherederos, referente al*



*Cambio de Uso de Suelo del Predio Rustico Denominado "Acapulco" ubicado en la antigua Hacienda Bremen, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 103-33-86.00 Has (1'033,386.00 metros cuadrados), para ser destinada a I.L – Industria Ligera, para la instalación de paneles solares para uso y generación de energía. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 8 de Mayo de 2014. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno el C. Secretario somete a consideración del Pleno el dictamen mencionado quiénes toman el siguiente Acuerdo: Se Aprueba por Mayoría de Votos, de conformidad con el Artículo 115, Fracción 1ª de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. José Luis Padilla Martínez y Coherederos, sobre el Cambio de Uso de Suelo del Predio Rustico Denominado "Acapulco" ubicado en la antigua Hacienda Bremen, de este Municipio, con una superficie de 103-33-86.00 Has (1'033,386.00 metros cuadrados), para ser destinada a I.L – Industria Ligera, para la instalación de paneles solares para uso y generación de energía. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y SIDAFA, para que procedan en consecuencia. - Pasando a otro asunto, en desahogo del Quinto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso sobre, autorización para adquirir inmueble ubicado en Av. Morelos No.101 Sur, en el cual se ubicará el primer Museo de Historia de la Ciudad, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la Documentación correspondiente al Inmueble que se pretende adquirir, en el cual se instalara el primer Museo de Historia de esta Ciudad. Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del Área de Tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 8 de Mayo, se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión*

del documento. Cuarta. - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la documentación y precio del inmueble que se pretende adquirir, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen: Único. - Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización para que se adquiriera el inmueble ubicado en Av. Morelos No.101 Sur, entre las Calles Benito Juárez y Melchor Ocampo, Zona Centro, de esta Ciudad, en un valor hasta por la cantidad de \$5'300,000.00 (Cinco Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), atendiendo al avalúo comercial que al efecto se emita, bien inmueble en el cual se instalara el primer Museo de Historia de esta Ciudad. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 8 de Mayo de 2014. La Comisión de Hacienda." ; al respecto el Décimo Regidor comenta: pregunta al C. Presidente que en la reunión con el propietario, había entendido que eran 4'500,000.00 más el impuesto de traslado de dominio pregunta si el incremento consiste en este impuesto; el Presidente Municipal, responde que como comprador no nos corresponde pagar el impuesto por eso se le agrega al valor del bien, según el trato, existe un estimado para este impuesto alrededor de 600 mil pesos todos los impuestos el solicito esta cantidad pero también se acordó que nosotros nos encargáramos de todos los impuestos se está redondeando la autorización tiene que salir por más para que el propietario realice el pago de estos impuestos; nuevamente el Décimo Regidor menciona: si se logra a cristalizar sería muy fructífero para la Ciudad, Gómez Palacio ya se merece un museo y espera que con esto el C. Gobernador se reporte porque siempre dice que Gómez Palacio ya se lo merece; nuevamente el C. Presidente Municipal, lo que continua es realizar inmediatamente el proyecto tenerlo listo para el mes de Septiembre y poderlo ingresar que quede programado el recurso para la remodelación el año próximo; el Décimo Tercer Regidor, pregunta que en que de las otras viviendas como va con las propuestas; respondiendo el C. Presidente Municipal tuvo diversas pláticas con el que trae el inmueble de las banquetas altas y lo último fue que solicita cierta cantidad para realizar el trato y el resto se liquidaría en pagos, propone que se analice en la Comisión y que ustedes lo analicen y revisen según estudio; y la otra casa en donde se encuentran las oficinas de desarrollo social tiene un costo de 3 millones y medio; es un avalúo de 5 millones; sin ningún otro comentario el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento**

en los Artículos 37 y 42 Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 17 Fracción 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, para todos los efectos y términos legales que procedan, autoriza al C. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal, para que a nombre y representación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., adquiera el inmueble ubicado en Av. Morelos No.101 Sur, entre las Calles Benito Juárez y Melchor Ocampo, Zona Centro, de esta Ciudad, con un valor de hasta \$5'300,000.00 (Cinco Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), con superficie total de 1,604.00 metros cuadrados, la cual forma un solo cuerpo y una sola clave catastral No.1002014009, que incluye esa y otras fincas las cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y a continuación se describen: Finca 1: Folio Real: 10-008-277052 Lote: No consta Finca Numero 101 Tipo de Colonia: sin categoría no consta, de esta Ciudad con superficie de .00 metros cuadrados Norte 7.35 metros baja una línea de 4.35 metros hacia el oriente cierra en 32.40 metros colindando con las casas marcadas con los números 202, 204, 206 y 208; Sur 40.00 metros; Oriente 20.00 metros; Poniente 24.10 metros con la Morelos. Ubicación: Avenida Morelos. Finca 2: Folio Real: 10-008-277050 Lote: No consta Finca Numero 208 Tipo de Colonia sin categoría no consta, de esta Ciudad con superficie de .00 metros cuadrados Norte 9.96 metros de frente a la Calle Juárez; Sur 9.53 metros con la casa marcada con el número 101 de la Avenida Morelos Sur; Oriente 20.80 metros con casa marcada con el No.210; Poniente 20.70 metros con la casa marcada con el Numero 206. Ubicación: Calle Juárez. Finca 3: Folio Real: 10-008-277047 Lote: No consta Finca Numero 204 Tipo de Colonia sin categoría no consta, de esta Ciudad con superficie de .00 metros cuadrados Norte 8.73 metros de frente a la Calle Juárez; Sur 9.23 metros con la casa marcada con el número 101 de la Avenida Morelos Sur; Oriente 20.50 metros con casa marcada con el número 206; Poniente 20.50 metros con la casa marcada con el Número 2 Ubicación Calle Juárez. Finca 4: Folio Real: 10-008-277048 Lote: No consta Finca Numero 206 Tipo de Colonia sin categoría no consta, de esta Ciudad con superficie de .00 metros cuadrados Norte 9.08 metros de frente a la Calle Juárez; Sur 9.05 metros; Oriente 20.70 metros con casa marcada con el número 208; Poniente 20.50 metros con la casa marcada con el número 204; Ubicación Calle Juárez. Finca 5: Folio Real: 10-008-277045 Lote: No consta Finca

*Numero 202 Tipo de Colonia sin categoria no consta, de esta Ciudad con superficie de 217.00 metros cuadrados Norte 12.23 metros luego en una línea de 4.35 metros; Oriente 4.68 metros; Oriente 20.50 metros con la casa marcada con el número 204; Poniente 16.70 metros con la Avenida Morelos; Ubicación, Calle Juárez. Atendiendo al avalúo comercial que al efecto se emita, en el cual se instalara el Primer Museo de Historia de esta Ciudad. Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Unidad Catastral para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz a la Segunda Regidora, quien manifiesta un pronunciamiento en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud para Certificar el Edificio Público Municipal como Libre de Humo ya que principalmente el objetivo es proteger la salud de los fumadores y no fumadores y está comprobado que se reduce el consumo de tabaco entre los fumadores en aproximadamente 29% cuando se llevan este tipo de medidas en espacios públicos o dependencias municipales, es por eso que solicita que el C. Secretario del Ayuntamiento lo turne a la comisión para su análisis y estudio y en su momento realizarán las gestiones correspondientes ante las instancias gubernamentales para que pueda certificar el inmueble como "Libre de Humo". - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Regidor quien comenta: pregunta que se enteró por los medios de comunicación que se destituyó a un funcionario municipal al Director de Prevención del delito debido a que publicó un comentario en una red social, la semana pasada me toco ser testigo de una actitud de la Directora del Instituto Municipal de Cultura, transitaba en un vehículo oficial sobre el desnivel al ver que dos personas descendiendo se molesta e insulta muy cerca de ellas, es muy riesgoso ya que no solamente es su imagen sino la de toda la administración, sugiere que el C. Presidente Municipal tome las medidas correspondientes para este caso y no solamente sino con todos los directores y evitar todas estas situaciones; continua con la voz el Décimo Regidor quien pasando a otro asunto, el he estado tocando en diferentes sesiones de cabildo, en días pasados estuvieron a punto de linchar a una persona en la Victoria entre Escobedo y Ocampo, era un delincuente que sustraía objetos de sus negocios, llamaron al 066, tardaron 45 minutos para que llegue la ayuda policiaca, ojalá que se atienda para evitar que la gente se moleste, lo mismo sucede con los vecinos del Campestre y demás, los cuales manifiestan el robo de vehículos y casa habitación, y en algunas otras*

afectaciones, la cuales son situaciones muy delicadas, el hecho de denunciar se generan enemigos ya que el crimen organizado está más organizado que la autoridad; el tercer punto es la municipalización de los estacionómetros, este punto se aprobó desde el año pasado y aún está pendiente ya que el Tesorero quedó de implementarlo a partir del quince de marzo preguntar el arranque o cuales son los avances, y ver si ya se encuentra al 100% municipalizado, y ver los ingresos; y por ultimo solicita al C. Presidente dos minutos para tratar un asunto por parte de la Fracción del PAN. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Sexto Regidor quien menciona: informarles que la empresa Tras Cónsul, es la que está haciendo el proyecto del corredor del Sistema Rápido de Transporte ("BRT" Bus Rapid Transit), ya entregó el estudio jurídico de todo lo que implica implementar este sistema, el cual ya ha sido entregado la Dirección Jurídica, a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a cada uno de los presentes vía correo electrónico, y la idea de este documento es para que lo analicen y realicen cualquier comentario u observación de todo este proyecto de lo que implica la responsabilidad tanto al Ayuntamiento como al Gobierno del Estado, las inversiones, los gastos, las cesiones, las asociaciones todo lo contemplado en la realización de este proyecto. - En otro orden de ideas hace uso de la voz el C. Presidente Municipal quien invita a todos los presentes a la Verbena Popular el día de mañana con motivo de festejar el 10 de Mayo Día de la Madre, en la Plaza de Armas a las 20:00, se presentará Estrella y al terminar la Sonora Tropicana, contando con el apoyo del Gobierno del Estado del DIF Estatal. - Por último, en desahogo de Séptimo Punto, el Secretario Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 16:10 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete*  
*Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López*  
*Síndico Municipal*

*Lic. Maria Isabel Cisneros Torres*  
*Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez*  
*Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar*  
*Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos*  
*Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz*  
*Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz*  
*Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez*  
*Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro*  
*Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila*  
*Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo*  
*Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero*  
*Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García*  
*Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*